



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 521

22 de diciembre de 2015

DE: Direccionamiento Estratégico**PARA:** Alcaldía De Pereira**ASUNTO:** PLAN ANTICORRUPCION

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anti corrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Por tal motivo les recordamos que la actualización de los mapas de riesgos anticorrupción, es responsabilidad del líder de cada uno de los procesos, sus actualizaciones deben tener en cuenta las recomendaciones hechas por el proceso de Control de Verificación y Evaluación indicadas en cada seguimiento.

Los procesos que generen cambios en el mapa de riesgos anticorrupción deberán ser enviados a la oficina de Direccionamiento Estratégico para la consolidación del mismo, en materia de los lineamientos para el año 2016.

El plan anticorrupcion de la Administración Municipal esta publicado en el siguiente link:
<http://www.pereira.gov.co/es/ibuscador/local/plan%20anticorrupcion%20201>

Atentamente,



ALCALDÍA DE PEREIRA

DORA MARTINEZ DE PINO

Director (a) Operativo (a) Direccionamiento Estratégico

Proyectó y elaborado por: Yeime Maritza Campos Cruz

